URBESUR S.A.S

CONSORCIO SOCIAL

Itagüí, 16 de Enero de 2023

Señora:
TENIENTE DE FRAGATA
DIANA CECILIA MERCHANA AVILA
ArmadaNacional
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de prorroga contrato No. 536-ARC-CBN-2022

Cordial saludo.

Con toda atención me dirijo a usted con ocasión de solicitarle se realice prorroga al contrato No. 536-ARC-CBN-2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICION DE BOGOTA" como consecuencia de los hechos que relaciono a continuación:

HECHOS:

1. Durante el proceso constructivo de la obra, se han encontrado contratiempos para ejecutar la obra, que han ocasionado que se presenten obras adicionales y/o obras extras. Como son:

 A: Ampliación de vanos o muros
 B: modificación en dirección de redes de alcantarillado
 C: variación en ubicación de redes eléctricas
 D: Demoras en suministro de materiales por proveedores

 Lo anterior como consecuencia de la falta de planos en obra de las redes existentes de la edificación que se están remodelando y que a subes generan obras no previstas para la solución y corrección de estos contratiempos en obra, que generan retrasos en el avance de acuerdo al cronograma de obra.

2. Debido a los retrasos y demoras en importaciones esta escaso de suministro de vidrios y/o vidrieras que son necesarias para la elaboración de puertas y ventanas según especificaciones de ítems del contrato.
3. En el primer modificatorio del contrato de fecha 22 de Diciembre de 2022 se estableció realizar alcantarillado para evacuar aguas residuales del club Antares y dirigirlas hacia la PTAR de la misma institución, actividad representativa en el contrato que por la fecha de aprobación no fue posible el suministro de insumos para esta actividad por las épocas decembrinas además de esperar que las

empresas suministradoras de los elementos para dicha actividad regresaran de vacaciones en el año presente

RAZONES DE DERECHO:

Solicito prorroga hasta el día 31 de Marzo de 2023, bajo la normatividad legal que me ampara con ocasión a fuerza mayor y caso fortuito en el entendido que se vienen presentando acontecimientos exógenos externos ájenos a mi voluntad que no fueron posibles prever y que una vez se presentan no es posible resistir y que de no haberse presentado la obra se habría ejecutado en el tiempo inicialmente pactado.

Por lo anterior solicito se realice prorroga al tiempo de ejecución por caso fortuito y fuerza mayor al contrato en mención, hasta el 31 de Marzo de 2023, con el objetivo de cumplir a satisfacción el contrato.

Atentamente,

Juan Felipe González Vélez
Ingeniero Civil
Representante Legal Consorcio Social